GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por BRINGAS MALDONADO Jorge Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.09.2023 16:43:02 -05:00

Trujillo, 05 de Septiembre del 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000193-2023-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Oficio N° 000723-2023-GRLL-GGR-GRI/SGL, de la Sub Gerencia de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional La Libertad, con el cual se alcanza el Informe Nº 000077-2023-GRLL-GRI-SGL-HCA, del Ing. Hans Castillo Alva, que contiene la liquidación que determina el costo total de inversión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo- Región La Libertad"- con código CUI 2362449, conformada por treinta y un (31) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones…";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, en cuanto a las competencias específicas contenidas en el Manual de Organización y Funciones (MOF) debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 649-2015-GRLL/PRE de fecha 23 de marzo del 2015, en su numeral 8.3.7.5 Descripción de los Cargos, Código 001-80-13-3-667, parágrafo 1 inc. a) prescribe que el Sub Gerente de Liquidaciones "Supervisa, evalúa el proceso de liquidaciones de obra y Supervisa y Coordina Transferencias de obras";

Que, el Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI) del proyecto de inversión: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo - Provincia de Trujillo- Región La Libertad"- con código CUI 2362449, determina el devengado acumulado al 2023 por la suma S/ 3'391,820.62 (Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Ochocientos Veinte con 62/100 Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 044-2021-GRLL-GGR/GRI de fecha 08 de abril del 2021, se aprueba el Expediente Técnico del

V°B°
Firmado digitalmente por GARCIA ESPINO Pedro Ricardo FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05.09.2023 12:35:18 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VWQMSOW**

Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”- con código CUI 2362449, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 3’457,072.71 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETENTA Y DOS CON 71/100 SOLES;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000083-2022-GRLL-GGR-GRI de fecha 13 de setiembre del 2022, se aprueba la Liquidación de Ejecución del contrato de obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”- con código CUI 2362449, por la suma de Tres millones ciento treinta y tres mil trescientos nueve con 53/100 Soles (S/ 3,133,309.53) incluido IGV.;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000014-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 06 de febrero del 2023, se aprueba la Liquidación Técnica -Financiera del Contrato N° 081-2021-GRLL-GRCO de Supervisión de obra: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”- con código CUI 2362449, por la suma de Ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos con 82/100 Soles (S/ 159,062.82) incluido IGV.;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000190-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoria para la Supervisión de elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”- con código CUI 2362449, con un costo de los servicios de consultoría por la suma ascendente a S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) incluye todos los impuestos de ley;

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000191-2023-GRLL-GGR-GRI de fecha 29 de agosto de 2023, se aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoria por la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”- con código CUI 2362449, con un costo de los servicios de consultoría por la suma ascendente a S/ 93,830.66 (Noventa y tres mil ochocientos treinta con 66/100 Soles) incluye todos los impuestos de ley.

Que, con Memorando N° 000143-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL de fecha 31 de agosto de 2023, la Sub Gerencia de Liquidaciones dispone liquidar el costo total del Proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad” CUI 2362449.

Que, con Informe N° 000077-2023-GRLL-GGR-GRI-SGL-HCA de fecha 01 de setiembre de 2022, se recomendó aprobar el costo total de inversión del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad”-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VWQMSOW**

con código CUI 2362449, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 01/100 SOLES (S/. 3'401,203.01), según el siguiente detalle:

Ejecución de la Obra	S/ 3'133,309.53
Supervisión de la Obra	S/ 159,062.82
Elaboración Expediente Técnico	S/ 93,830.66
Supervisión Elaboración Exp. Técnico	S/ 15,000.00
Costo Total Inversión	S/ 3'401,203.01

Que, con Oficio N° 000723-2023-GRLL-GGR-GRI/SGL, la Sub Gerencia de Liquidaciones alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el expediente de proyecto de inversion: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad"- con código CUI 2362449, manifestando su conformidad al Informe N°00077-2023-GRLL-GRI-SGL-HCA, para su respectiva aprobación mediante documento resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 008-2011, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización Funciones ROF - Institucional; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el costo total de inversión del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Educación Primaria en la I.E. N° 80003 Andrés Avelino Cáceres, Distrito de Trujillo – Provincia de Trujillo- Región La Libertad"- con código CUI 2362449, por la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 01/100 SOLES (S/. 3'401,203.01), según el siguiente detalle:

Ejecución de la Obra	S/ 3'133,309.53
Supervisión de la Obra	S/ 159,062.82
Elaboración Expediente Técnico	S/ 93,830.66
Supervisión Elaboración Exp. Técnico	S/ 15,000.00
Costo Total Inversión	S/ 3'401,203.01

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que La Gerencia Regional de Administración, a través de la Sub Gerencia de Contabilidad, realice la rebaja de sus registros contables por el monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TRES CON 01/100 SOLES (S/ 3'401,203.01), que constituye el costo final de inversión del proyecto; suma que corresponde al costo de ejecución de obra,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VWQMSOW**

supervisión, costo de elaboración de expediente técnico y costo por la supervisión del expediente técnico.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la transferencia de la obra a favor de la Gerencia Regional de Educación- La Libertad, para su uso, mantenimiento y conservación.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Contrataciones, Gerencia Regional de Administración, Sub Gerencia de Tesorería, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Liquidaciones, Sub Gerencia de Obras y Supervisión, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **VWQMSOW**